

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez con solicitud de título judicial pendiente por resolver. Bucaramanga, 19 de enero de 2022.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
j08fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, Veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la anterior constancia secretarial, revisado el portal web del Banco Agrario se observa la existencia de los títulos judiciales Nos. 460010001669750 y 460010001673609 cada uno por la suma de \$184.731, en consecuencia, se ordena la entrega de dichos títulos judiciales correspondientes a los Nos. 460010001669750 por la suma de \$184.731 y 460010001673609 por la suma de \$184.731 a la señora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE.

De otra parte, se tiene que es necesario actualizar la cuota alimentaria para el presente año a favor de la menor de edad IVONNE TATIANA DUARTE GARCÍA representada por su progenitora MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE y a cargo del obligado ELIECER DUARTE GARCÍA y así mismo, se debe actualizar la orden de pago permanente, la que una vez realizados los cálculos actuariales correspondientes queda en la suma de \$203.333, teniendo en cuenta el incremento del SMLMV, el cual esta para este año en el 10,07%. De lo anterior, se ORDENA OFICIAR al señor Eliecer Duarte García comunicando que la cuota alimentaria que debe consignar para la presente vigencia es por la suma de \$203.333. Líbrese oficio. –

En consecuencia, el Despacho ORDENA actualizar la orden de pago permanente quedando esta por la suma de \$203.333 a favor de MARTHA CECILIA RIVERA MANRIQUE. Por secretaría expídase la misma.

Notifíquese,

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3977cc16600f5b88ede616beff5d70e5f8833a78113d726e455ead0eadf9af9**

Documento generado en 21/01/2022 04:12:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>